



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Junta Vecinal

TRUÉBANO DE BABIA

La Junta Vecinal de esta entidad local menor, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del **Presupuesto General para al ejercicio 2027**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*BOE* n.º 59, de fecha 9 de marzo de 2004), el Presupuesto estará expuesto al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante la Junta Vecinal.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Truébano de Babia, a 15 de septiembre de 2026. – La presidenta María Josefa Hidalgo Rodríguez